

**APRUEBA ADJUDICACIÓN "POLIZA DE SEGURO PARA
BUS VD-8158-7"**

HUÉPIL, 21 de Septiembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°1460/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-68-L109 "Póliza de seguro para Bus VD-8158-7" publicada el 12.08.2009.
4. La oferta recibida del siguiente Proveedor: Aseguradora Magallanes S.A.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación N°3305-68-L109 "Póliza de seguro para Bus VD-8158-7", al siguiente proveedor: ASEGURADORA MAGALLANES S.A. R.U.T N° [REDACTED] por un monto de 25 U.F. - más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/KMR/LAVR/csv